



Ajuntament de Cocentaina

ENCARNA MIALARET LAHIGUERA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE COCENTAINA,

CERTIFICO:

Que según consta en el libro de actas, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL delegada, en la sesión ordinaria del día nueve de agosto de dos mil dieciocho, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

«8.- APROBACIÓN BASES CONCURSO DE SOL A SOL - FIRA 2018. (C)

Exp. 32/2018

La organización de la Fira de Tots Sants ha valorado positivamente la iniciativa de anteriores ediciones referente a la dotación de un espacio de animación musical cercano a la zona de Degustación (Plaça Mossen Raduan), complementando así una zona de ocio dentro del recinto de la Fira durante el día; para llevar a cabo la citada actividad se cree conveniente utilizar el sistema de concurso, ya que supone una inversión económica mínima, así como un alcance considerable para los gremios musicales autonómicos.

Por ello, y a propuesta de la Concejalía de Fira, la Junta de Gobierno Local delegada por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Convocar el concurso musical "DE SOL A SOL" de la Fira de Tots Sants 2018, los gastos de los premios irán a cargo de la aplicación presupuestaria 33811.22611 Fira Tots Sants del Presupuesto Municipal del presente ejercicio 2018.

SEGUNDO: Aprobar las bases que regulan esta convocatoria, que figuran como Anexo del presente acuerdo.

TERCERO: Las presentes bases y convocatoria producirán efectos a partir del día siguiente a su publicación en el B.O.P. de la provincia de Alicante.

Contra este acuerdo de trámite se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, o bien recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la recepción de la notificación. Sin perjuicio de interponer cualquier otro que considere procedente.

ANEXO

BASES PARTICIPACIÓN – IV CONCURSO LÚDICO "SOL A SOL" FIRA DE TOTS SANTS 2018

1. PARTICIPANTES

El concurso va dirigido a aquellos artistas profesionales o aficionados, tanto grupos como artistas individuales encuadrados dentro de alguna de las siguientes modalidades:

- a. *MÚSICA*
- b. *DANZA / BAILE*

Los participantes se clasificarán en dos categorías:*

- 1. *Categoría infantil (menores de 16 años)*
- 2. *Categoría senior (mayores de 16 años)*



Ajuntament de Cocentaina

* Queda prohibido mezclar componentes de las dos categorías.

Cada grupo/artista dispondrá de las distintas necesidades para sus actuaciones: instrumentos, vestuarios, accesorios, etc. La organización se compromete a poner a disposición de los grupos/artistas un equipo de sonido e iluminación. En el caso de la categoría musical, la batería y los amplificadores de guitarras y bajo los aportarán los grupos/artistas que actúen el mismo día.

Se necesitará un mínimo de 3 grupos o artistas para crear una modalidad/categoría de las anteriormente citadas, declarándose desierta si no se llega a este mínimo.

Está previsto realizar un reportaje fotográfico y audiovisual de la fase final, para futuras acciones promocionales del concurso. Los grupos y solistas se comprometen a autorizar estas acciones que se licenciarán a través de Creative Commons. Así mismo, los artistas garantizarán que están en posesión de los derechos de interpretación y/o auditoría y darán permiso a la organización para reproducirlos.

2. INSCRIPCIÓN

Las inscripciones irán dirigidas al Ayuntamiento de Cocentaina en el plazo comprendido entre el día siguiente al de la publicación de estas bases y convocatoria en el BOP de Alicante y el 19 octubre de 2018. La solicitud de inscripción se podrá encontrar en: www.cocentaina.es / www.firadecocentaina.org.

Las inscripciones se podrán realizar:

a. Personalmente en el SIC – Registro de Entrada, Pl. La Vila, 1. 03820 Cocentaina (Alicante).

Horario de atención de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

b. Por correo postal a la dirección: Pl. La Vila, 1. 03820 Cocentaina (Alicante). (A la atención del SIC – Registro de Entrada).

c. Si disponen de firma electrónica, también podrán inscribirse en la página web: www.cocentaina.es – Sede electrónica – Instancia general.

Los grupos/artistas deberán acompañar la solicitud de inscripción con:

- Fotocopia del DNI del artista o de cada uno de los miembros del grupo.
- La biografía del grupo/artista.
- Una muestra en formato digital, o enlace a Internet (link) donde se muestren sus aptitudes y capacidades.

Fecha límite de presentación de las solicitudes: 19 de octubre de 2018.

El Departamento de Fira elegirá el número de participantes conveniente en función de los días de duración de cada edición de Fira. Posteriormente, se comunicará a los grupos/artistas su participación en la IV Edición del "FIRA I FESTA – SOL A SOL".

Los grupos/artistas que necesiten más información o aclarar cualquier duda podrán enviar un mail a info@firadecocentaina.org.

3. FASES Y JURADO

Primera fase: preselección

El jurado realizará una preselección de las solicitudes presentadas dentro de plazo, eligiendo aquellos grupos y artistas que participarán en la fase final durante los días de celebración de la Fira 2018.

Fase final: actuaciones en directo

Las actuaciones se llevarán a cabo en un escenario de 60 metros cuadrados (con suelo de moqueta) ubicado en la Pl. Mossèn Eugenio Raduan, dentro del sector de ocio "SOL A SOL" de la Fira de Tots Sants 2018.

El orden de las actuaciones se establecerá por la organización. Este orden será inalterable y se comunicará a los grupos 7 días antes de las actuaciones. En caso de ausencia, el participante quedará excluido del concurso. Cada grupo tendrá 40 minutos como máximo y un mínimo de 20 minutos para actuar y demostrar su talento.

El jurado de la fase final valorará las propuestas teniendo en cuenta distintos conceptos artísticos definidos dependiendo de la categoría de que se trate. Su decisión será pública y no será susceptible de reclamación. Se podrá declarar desierto el concurso.

En cualquier caso, el jurado podrá adoptar totes aquellas decisiones que favorezcan la buena marcha del concurso, incluso en cuestiones no previstas expresamente en estas bases.



Ajuntament de Cocentaina

El jurado estará formado por:

- * 3 miembros del Consell de Fira
- * 1 profesional del mundo artístico (elegido por la organización)
- * Concejala de Fira

4. PREMIOS

Los premios variarán según cada categoría artística:

a. Para la modalidad de MÚSICA:

1. Categoría senior

Primer premio: 1.500€

Segundo premio: 1.000€

Tercer premio: 500€

Cuarto y Quinto premio: Contrato-actuación en las XIV Jornadas Gastronómicas FTS (Mayo de 2019)

2. Categoría infantil

Primer premio: Material musical valorado en 500€

b. Para la modalidad de DANZA/BAILE:

1. Categoría senior

Primer premio: 1.000€

Segundo premio: 500€

2. Categoría infantil

Primer premio: Material de baile/danza valorado en 500€

* El importe neto de los premios estará sujeto a las retenciones y obligaciones fiscales y tributarias que sean aplicables en el momento de su libramiento.

5. NORMA FINAL

El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por todos los concursantes de las presentes bases.

La Junta de Gobierno Local, a propuesta del jurado tendrá la facultad de resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases. Por ello se estará a lo dispuesto en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su reglamento de desarrollo y las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.»

Y, para que conste, extendiendo este certificado de orden y con el visto bueno del Alcalde Acctal., Sr. Saúl Botella Juan, en Cocentaina.

Documento firmado digitalmente.